



Quaranta maresyas.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL O CIENTO NOGOS ESETE Y OCHO.

Dha Sella presentada a este presentano; por
 el Sr. D. Pedro Lopez Jorner Alcalde de primer
 voto, se hizo la propuesta siguiente: Fue
 con merito a el voluntad de la causa q' esta
 siguiendo en virtud contra D. Juan. *[illegible]*
 Pedro Jorner, de esta Villa, sobre y en rason de
 cierto adenda que ha a la R. Hacienda con
 respecto a el *[illegible]* y por inobediencia
 que ha cometido a los mandatos de S. M.; en
 la noche del dia de ayta *[illegible]* asustado me
 temte en la p. *[illegible]* de esta Villa; por cuya
 rason se encuentran imposibilidad de acerta
 y actuar como tal Jorner en la Dilig. *[illegible]*
 Votos q' se daba a practica. lo que, y p.
 que el Ayuntamiento prohiba a personas q'
 le substituya en los terminos q' corresponde,
 han lo manifestado. Vista la anterior pro
 puesta, por ley de m. d. de este Ayuntamiento
 dize q' se concedio que se buscase en esta villa
 el Esped. de eleccion de Diputado seg.
 y Jorner Jorner para este presente ano; p.
 llamarse en el momento, pensionable y q'
 asistia a el acto del Sr. Jorner de Junta y
 del Sr. Jorner segun en *[illegible]*
 habundote han *[illegible]* aquellos a

[Handwritten signature]

